



RESOLUCION No. 0444-AD-80

Lima, 1° de Agosto de 1980

Vista, la solicitud de registros N° 3034 presentada por doña ELENA KOCFAT LIENDO, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 20% de Remuneración Personal por contar con 21 años 09 meses y 16 días de servicios prestados al Estado hasta el 16 de Julio de 1980;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867 Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 038-79-PM del 26 de Diciembre de 1979 y estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y de Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

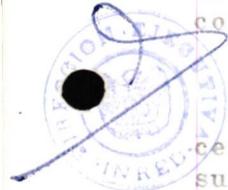
Artículo 1°.- RECONOCER, que doña ELENA KOCFAT LIENDO, Especialista - RED II, Grado III Sub-Grado 4 de la Dirección Nacional de Deportes, tiene derecho a percibir el 20% de Remuneración Personal, por contar con más de 20 años de servicios prestados al Estado;

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje a partir del 1° de Octubre de 1979, fecha en que adquiere derecho a su percepción con cargo a la partida 01.21 por el período devengado comprendido entre el 1° de Octubre de 1978 al 31 de Diciembre de 1979; y a la partida 01.03 de la Actividad 11.63.01 Sub-Programa 1163.3, programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED por el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y Comuníquese,

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

JZB/UP
VAH/lfo.





1042
01 AGO. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : 20% de Remuneración Personal :
Elena Kocfat Liendo.

INFORME N° 251-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Doña Elena Kocfat Liendo, Especialista RED II, Grado III Sub-Grado 4 de la Dirección Nacional de Deportes, solicita el 20% de Remuneración Personal por contar con más de 20 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el informe escalafonario de la Dirección Zonal 01 de la Dirección de Educación de Lima Metropolitana, que acredita contar con 19 años, 10 meses y 09 días de servicios prestados al Estado; asimismo la constancia de pago de la Zona de Educación N°01 suscrita por su Jefe Administrativo que acredita que del 11 de Agosto de 1978 al 30 de Diciembre de 1978 alcanzó 4 meses y 20 días de servicios en dicha Zona de Educación y por último la constancia de pago de haberes y descuentos emitido por la Tesorería del INRED que acredita entre el 1° de enero y el 30 de octubre de 1979, 10 meses de servicios, alcanzando un total de 21 años y 29 días de servicios prestados al Estado.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente el 20% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 20 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21292, modificado por el D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404 y Art. 3° del D.S. N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979.

Lima, 31 de Julio de 1980.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 3034



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1042
01 AGO. 1980



INFORME N° 184 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Eleva para su aprobación tres proyectos de resolución.
Ref. : Inf. 163-UP-80
Fecha : Lima, 23 de Julio de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación a los tres proyectos de resolución que adjunto al presente a favor de los siguientes trabajadores:

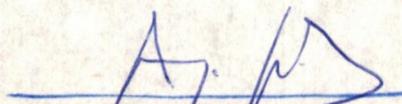
Jorge Arias Saman, Jefe Administrador I de la Dirección Regional del INRED de Lambayeque, al que se le reconoce su derecho a ser gratificado por una sola vez con la suma de S/. 18,800.00, equivalente a dos remuneraciones básicas por haber cumplido veinticinco años de servicios prestados al Estado.

Elena Kocfat Liendo, Especialista RED II, de la Dirección Nacional de Deportes, en el que se le reconoce su derecho a percibir el 20% de Remuneración Personal, por contar con más de 20 años de servicios prestados al Estado.

Benjamín García Rivera, Auxiliar de Contabilidad de la Oficina Central de Administración, al cual se le autoriza su destaque a la Dirección Nacional de Recreación, para que desempeñe funciones de apoyo.

Los proyectos de resolución arriba indicados están de acuerdo con las normas legales vigentes.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 163-UP-80
: 3 proy. de res.
: Expd. 3034 (
Expd. 5077 (4150-OCA)
Expd. 2627 (1648-OCA) (1115 - 1120-OCA)



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

1042
0 1 AGO. 1980

INFORME N° 163-UP-80

DE : JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva tres Resoluciones
FECHA : Lima, 22 de junio de 1980

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevarle adjunto tres (3) Proyectos de Resoluciones referentes a :

- JORGE ARIAS SAMAME, para que sea gratificado con la suma de "DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 soles oro.
- ELENA KOCFAT LIENDO, remuneración personal por contar con - 20 años de servicios.
- BENJAMIN GARCIA RIVERA, para que desempeñe funciones de apoyo en la Dirección Nacional de Recreación.

Sobre el particular me permito informar, que - las acciones del personal indicado se encuentran demarcados - dentro de las disposiciones legales vigentes, motivo por el - cual son presentados.

Atentamente,

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion**

[Handwritten Signature]

**JOSE ZUBITTA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**

JZB/UP
lfo.